



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**"CONSTRUCCION PASAJE DE SERVICIO AVENIDA O'HIGGINS, EN EL TRAMO IGNACIO CARRERA PINTO Y GALVARINO."**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.-**

**DECRETO Nº 108 /**

**QUILLÓN, 01 de Febrero de 2013.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Nº 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda. Que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley Nº 19.886.
4. Ficha PMU Online del proyecto denominado **"Construcción Pasaje de Servicio Avenida O'Higgins, en el tramo Ignacio Carrera Pinto y Galvarino"**.
5. MIN. INT. (ORD. RES.) Nº 2233 del 24 de mayo de 2012, donde infora la aprobación de los proyectos denominados **"Construcción Pasaje de Servicio Avenida O'Higgins, en el tramo Ignacio Carrera Pinto y Galvarino"**, modalidad Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2012.
6. Las Bases Administrativas, y además antecedentes elaboradas por la I. Municipalidad, para el llamado a la licitación pública del proyecto denominado **"Construcción Pasaje de Servicio Avenida O'Higgins, en el tramo Ignacio Carrera Pinto y Galvarino"**.
7. Decreto Alcaldicio Nº 347 de fecha 11.07.2012; aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 17.10.2012.
9. Acta de Evaluación de fecha 24.10.2012.

Decreto Alcaldicio Nº 108 de fecha 01 de Febrero de 2013.-

10. Resolución Alcaldía de fecha 29.10.2012.
11. Decreto Alcaldía N° 572 de fecha 31.10.2012; aprueba adjudicación y autoriza emisión de Orden de Compra.
12. Contrato de ejecución de obras de fecha 09.11.2012.
13. Carta de la empresa DYS Obras Civiles S.A. , ingresada a Oficina de Partes con fecha 22.12.2012, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
14. Ord. D.O.M. N° 033 de fecha 22.01.2013, donde invita a la comisión, a la Recepción Provisoria de la Obra, para el día 25.01.2013 a las 10:00 horas.
15. Decreto Alcaldía N° 068 de fecha 22 de enero del 2013, donde designa comisión recepción provisoria de la obra denominada **"Construcción Pasaje de Servicio Avenida O'Higgins, en el tramo Ignacio Carrera Pinto y Galvarino"**.
16. Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 25.01.2013.
17. Decreto Alcaldía N° 88 de fecha 28.01.2013, donde aprueba Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, de la obra denominada **"Construcción Pasaje de Servicio Avenida O'Higgins, en el tramo Ignacio Carrera Pinto y Galvarino"**.
18. Carta de la empresa DYS Obras Civiles S.A. ingresada por Oficina de Partes con fecha 29.01.2013, donde informa que las observaciones se encuentran subsanadas.
19. Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 01.02.2013.
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

- ~ Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa DYS OBRAS CIVILES S.A., en el marco de la Licitación Pública **"Construcción Pasaje de Servicio Avenida O'Higgins, en el tramo Ignacio Carrera Pinto y Galvarino"**.

#### DECRETO

1. **APRUEBASE**, Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la Obra denominada: **"Construcción Pasaje de Servicio Avenida O'Higgins, en el tramo Ignacio Carrera Pinto y Galvarino"**, de fecha 01 de febrero de 2013, suscrita por la Comisión de Recepción de Obras Municipales.

2. Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista hace entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del Contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**ECHV/ARGS/ASG/ncc.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Secplan.
- Archivo Carpeta Proyecto.
- Archivo.